

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11975

(Continuación)

REGLAMENTO de Radiocomunicaciones hecho en Ginebra el 6 de diciembre de 1979. Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de los servicios móviles, hechas en Ginebra el 18 de marzo de 1983, y Actas Finales aprobadas por la primera reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, hechas en Ginebra el 15 de septiembre de 1985. (Continuación.)

El Reglamento de Radiocomunicaciones entró en vigor de forma general el 1 de enero de 1982, excepto los casos especificados en el artículo 5.188 —que lo hicieron el 1 de enero de 1981— y en el artículo 5.189 que entraron en vigor el 1 de febrero de 1983. Para España entró en vigor el 17 de diciembre de 1985.

Las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de los servicios móviles entraron en vigor de forma general el 15 de enero de 1985 y para España el 17 de diciembre de 1985.

Las Actas Finales aprobadas por la primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan entraron en vigor de forma general el 30 de octubre de 1986 y para España en la misma fecha.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Secretario general técnico, José Manuel Paz Agüeras.

AP14-21

Abre- viatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Llamada selectiva (cont.)	
QOM	¿En qué frecuencias puede recibir su barco una llamada selectiva?	Mi barco puede recibir una llamada selectiva en la(s) siguiente(s) frecuencia(s) ... (en caso necesario indíquense períodos de tiempo).
	Hora	
QTR	¿Qué hora es, exactamente?	La hora exacta es ...
QTU	¿A qué horas está abierta su estación?	Mi estación está abierta de ... a ... horas.
	Tasas	
QRC	¿Qué empresa privada (o administración de Estado) liquida las cuentas de tasas de su estación?	De la liquidación de las cuentas de tasas de mi estación se encarga la empresa privada ... (o la administración de Estado ...).
QSJ	¿Qué tasa se percibe para ... incluyendo su tasa interior?	La tasa que se percibe para ... es ... francos, incluyendo mi tasa interior.
	Tránsito	
QRW	¿Debo avisar a ... que le llama usted en ... kHz (o MHz)?	Le ruego avise a ... que le llamo (en ... kHz (o MHz)).
- QSO	¿Puede usted comunicar directamente (o por relevador) con ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Puedo comunicar directamente (o por medio de ...) con ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QSP	¿Quiere retransmitir gratuitamente a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Retransmitiré gratuitamente a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QSQ	¿Tiene médico a bordo? o ¿Está ... (nombre) a bordo?	Hay un médico a bordo; o ... (nombre) está a bordo.
QUA	¿Tiene noticias de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Le envío noticias de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).

AP14-23

AP14-22

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Transito (cont.)	
QUC	¿Cuál es el número (<i>u otra indicación</i>) del último mensaje mío (<i>o de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)</i>) que ha recibido usted?	El número (<i>u otra indicación</i>) del último mensaje que recibí de usted (<i>o de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)</i>) es ...
QOG	¿Cuántas cintas tiene para transmitir?	Tengo ... cintas para transmitir.
QOH	¿Debo transmitir una señal de puesta en fase durante ... segundos?	Transmita una señal de puesta en fase durante ... segundos.
QOI	¿Transmito mi cinta?	Transmita su cinta.
QRJ	¿Cuántas peticiones de conferencias radiotelefónicas tiene pendientes?	Tengo pendientes ... peticiones de conferencias radiotelefónicas.
QRU	¿Tiene algo para mí?	No tengo nada para usted.
QSG	¿Debo transmitir ... telegramas de una vez?	Transmita ... telegramas de una vez.
QSI		No he podido interrumpir su transmisión. ○
		○ ¿Quiere usted informar a ... (<i>nombre o distintivo de llamada o los dos</i>) que no he podido interrumpir su transmisión (<i>en ... kHz (o MHz)</i>)?
QSK	¿Puede usted oírme entre sus señales y, en caso afirmativo, puedo interrumpirle en su transmisión?	Puedo oírle entre mis señales; puede interrumpirme en mi transmisión.
QSL	¿Puede acusarme recibo?	Le acuso recibo.
QSM	¿Debo repetir el último telegrama que le he transmitido (<i>o un telegrama anterior</i>)?	Repite el último telegrama que me ha transmitido (<i>o telegramas</i>) ...).

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Intercambio de correspondencia (cont.)	
QSZ	¿Tengo que transmitir cada palabra o grupo varias veces?	Transmita cada palabra o grupo varias veces (<i>o ... veces</i>).
QTA	¿Debo anular el telegrama (<i>o el mensaje</i>) número ...?	Anule el telegrama (<i>o el mensaje</i>) número
QTB	¿Está usted conforme con mi código de palabras?	No estoy conforme con su código de palabras; repita la primera letra de cada palabra y la primera cifra de cada número.
QTC	¿Cuántos telegramas tiene por transmitir?	Tengo ... telegramas para usted (<i>o para ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)</i>).
QRV	¿Debo tomar la escucha en lugar de usted en ... kHz (<i>o MHz</i>) (<i>de las ... a las ... horas</i>)?	Escuche en mi lugar en ... kHz (<i>o MHz</i>) (<i>de las ... a las ... horas</i>).
QTX	¿Quiere usted mantener su estación dispuesta para comunicar comunicado de nuevo, hasta que yo le avise (<i>o hasta ... horas</i>)?	Mi estación permanecerá dispuesta para comunicar con usted, hasta que me avise (<i>o hasta ... horas</i>).
QRE	○	Circunstancia ○ ¿A qué hora piensa llegar a ... (<i>o estar sobre ...</i>) (<i>sitio</i>)?
QRF	○	Si; vuelvo a ... (<i>sitio</i>). Vuelva a ... (<i>sitio</i>).
QSH	○	○ Puedo recalcar usando su equipo radiogoniométrico?
QT* ¹	○	○ ○ Mi rumbo VERDADERO, con corrección de la deriva, es de ... grados.

AP14-25

AP14-24

Abre-viatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Circulación (cont.)	
QTJ*	¿Cuál es su velocidad?	Mi velocidad es de ... nudos (o de ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora). <i>(Pregunta la velocidad del barco o aeronave con relación al agua o al aire, respectivamente.)</i>
QTK*	¿Cuál es la velocidad de su aeronave con relación a la superficie de la Tierra?	La velocidad de mi aeronave con relación a la superficie de la Tierra es de ... nudos (o ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora).
QTL*	¿Cuál es su rumbo VERDADERO?	Mi rumbo VERDADERO es ... grados.
QTM*	¿Cuál es su rumbo MAGNÉTICO?	Mi rumbo MAGNÉTICO es ... grados.
QTN	¿A qué hora salió de ... (lugar)?	Sali de ... (lugar) a las ... horas.
QTO	¿Ha salido de bahía (o de puerto)?	He salido de bahía (o de puerto). o He despegado.
QTP	¿Va a entrar en bahía (o en puerto)?	Voy a entrar en bahía (o en puerto). o
	¿Va a aterrizar (o a aterrizar)?	Voy a aterrizar (o a aterrizar). o
QUN	1. Cuando se dirija a todas las estaciones:	Mi situación, rumbo VERDADERO y velocidad son ...
	Ruego a los barcos que se encuentren en mis proximidades inmediatas ... (en las proximidades de ... latitud ... longitud) (en las proximidades de ...), que indiquen su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.	o o o o o o
	2. Cuando se dirija a una sola estación:	Ruego indique su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.
	QTF	La marcación basada en las marcas tomadas por las estaciones radiogoniométricas que controlo, era ... latitud ... longitud (<i>o cualquier otra indicación de posición</i>), clase ... a ... horas. Su situación basada en las marcas tomadas por las estaciones radiogoniométricas que controlo, era ... latitud ... longitud (<i>o cualquier otra indicación de posición</i>), clase ... a ... horas.

Abre-viatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Circulación (cont.)	
QTJ*	¿Cuál es su velocidad?	Mi velocidad es de ... nudos (o de ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora). <i>(Pregunta la velocidad del barco o aeronave con relación al agua o al aire, respectivamente.)</i>
QTK*	¿Cuál es la velocidad de su aeronave con relación a la superficie de la Tierra?	La velocidad de mi aeronave con relación a la superficie de la Tierra es de ... nudos (o ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora).
QTL*	¿Cuál es su rumbo VERDADERO?	Mi rumbo VERDADERO es ... grados.
QTM*	¿Cuál es su rumbo MAGNÉTICO?	Mi rumbo MAGNÉTICO es ... grados.
QTN	¿A qué hora salió de ... (lugar)?	Sali de ... (lugar) a las ... horas.
QTO	¿Ha salido de bahía (o de puerto)?	He salido de bahía (o de puerto). o He despegado.
QTP	¿Va a entrar en bahía (o en puerto)?	Voy a entrar en bahía (o en puerto). o
	¿Va a aterrizar (o a aterrizar)?	Voy a aterrizar (o a aterrizar). o
QUN	1. Cuando se dirija a todas las estaciones:	Mi situación, rumbo VERDADERO y velocidad son ...
	Ruego a los barcos que se encuentren en mis proximidades inmediatas ... (en las proximidades de ... latitud ... longitud) (en las proximidades de ...), que indiquen su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.	o o o o o o
	2. Cuando se dirija a una sola estación:	Ruego indique su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.

AP14-27

AP14-26

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso	
	Radiogoniometría (cont.)	Voy a transmitir dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos períodos de diez segundos) seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre) (repetidas ... veces) (en ... kHz (o MHz)). o ¿Quiere pedir a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) que transmita dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos períodos de diez segundos), seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre, o los dos) (repetidas ... veces) en ... kHz (o MHz). o	
QTG	¿Quiere transmitir dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos períodos de diez segundos) seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre) (repetidas ... veces) (en ... kHz (o MHz))?	He pedido a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) que transmita dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos períodos de diez segundos), seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre, o los dos) (repetidas ... veces) en ... kHz (o MHz).	
	Cesación de trabajo	Cese de transmitir. Puede reanudar su tráfico normal. Continua aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo resintidamente.	
QRT	Debo cesar de transmitir?		
QUM	Puedo reanudar mi tráfico normal?		
QUZ	Puedo reanudar mi trabajo resintidamente?		
	Seguridad		
QOE	Ha recibido la señal de seguridad transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de seguridad transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos). Tengo el(s) siguiente(s) avisos(s) a los navegantes o avisos(s) de tempestad:	
QUX	Tiene usted algún aviso a los navegantes o aviso de tempestad en vigor?	Urgencia	
QUD	Ha recibido la señal de urgencia transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de urgencia transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) a las ... horas.	

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Socorro	
QOJ	¿Quiere usted ponerse a la escucha en ... kHz (o MHz) de señales de radiobalizas de localización de siniestros?	Estoy a la escucha en ... kHz (o MHz) de señales de radiobalizas de localización de siniestros.
QOK	¿Ha recibido usted las señales de una radiobaliza de localización de siniestros en ... kHz (o MHz)?	He recibido las señales de una radiobaliza de localización de siniestros en ... kHz (o MHz).
QUF	¿Ha recibido la señal de socorro transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de socorro transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) a las ... horas.
QUM	¿Puedo reanudar mi tráfico normal?	Puede reanudar su tráfico normal.
QUZ	¿Puedo reanudar mi trabajo resintidamente?	Continua aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo resintidamente.
	Búsqueda y salvamento	
QSF*	¿Cuál es la deriva estimada de la embarcación o dispositivo de salvamento?	La deriva estimada de la embarcación o dispositivo de salvamento es ... (cifrar y unidades).
QSF*	¿Ha efectuado usted el salvamento?	He efectuado el salvamento y me dirijo a la base de ... (con ... personas heridas que requieren una ambulancia).
QTD*	¿Qué ha recogido el barco de salvamento o la aeronave de salvamento?	... (identificación) ha recogido ... 1. ... (número) supervivientes 2. restos de naufragio 3. ... (número) cadáveres.
OTW*	¿Cómo se encuentran los supervivientes?	Los supervivientes se encuentran en ... estado y necesitan urgentemente ...
QTY*	¿Se dirige usted al lugar del siniestro y, en tal caso, cuándo espera llegar?	Me dirijo al lugar del siniestro y espero llegar a las ... horas ... (fecha).

AP14-29

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Búsqueda y salvamento (cont.)	
QTZ*	¿Continua usted la búsqueda?	Continúo la búsqueda de ... (aeronave, barco, embarcación o dispositivo de salvamento, supervivientes o restos).
QUN	1. <i>Cuando se dirija a todas las estaciones:</i> Ruego a los barcos que se encuentren en mis proximidades ... (en las proximidades de ... latitud ... longitud) (en las proximidades de ...), que indiquen su situación, rumbo VERDADERO y velocidad. 2. <i>Cuando se dirija a una sola estación:</i> Ruego indique su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.	Mi situación, rumbo VERDADERO y velocidad son ...
QUO*	¿Tengo que buscar?: 1. una aeronave 2. un barco 3. una embarcación o dispositivo de salvamento en las proximidades de ... latitud ... longitud (o según otra indicación)?	Sírvase buscar: 1. una aeronave 2. un barco 3. una embarcación o dispositivo de salvamento en las proximidades de ... latitud ... longitud (o según otra indicación).
QUP*	¿Quiere usted indicar su situación mediante: 1. reflector 2. humo negro 3. señales pirotécnicas?	Mi situación se indica mediante: 1. reflector 2. humo negro 3. señales pirotécnicas
QUR*	¿Los supervivientes han ... 1. recibido equipo salvavidas 2. sido recogidos por un barco 3. sido encontrados por un grupo de salvamento de tierra?	Los supervivientes ... 1. están en posesión de equipo salvavidas lanzado por ... 2. han sido recogidos por un barco 3. han sido encontrados por un grupo de salvamento de tierra.

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Búsqueda y salvamento (cont.)	
QUS*	¿Ha visto supervivientes o restos? En caso afirmativo, ¿en qué sitio?	He visto ... 1. supervivientes en el agua 2. supervivientes en balsas 3. restos en ... latitud ... longitud (o otra indicación). El lugar del accidente está señalado mediante: 1. baliza flamígera o fumígena 2. boyas 3. producto colorante 4. ... (especificar cualquier otra indicación).
QUT*	¿Ha sido señalado el lugar del accidente?	Dirija el barco o la aeronave ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) ... 1. hacia su posición transmitiendo su propio distintivo de llamada y rayas largas en ... kHz (o MHz)
QUU*	¿Debo dirigir el barco o la aeronave hacia mi posición?	2. transmitiendo en ... kHz (o MHz) el rumbo VERDADERO, con corrección de deriva, para llegar a usted. Estoy en la zona de búsqueda ... (designación).
QUW*	¿Está usted en la zona de búsqueda designada como ... (símbolo de la zona o latitud y longitud)?	La posición de la embarcación o dispositivo de salvamento se marcó a las ... horas medianas:
QUY*	¿Se ha señalado la posición de la embarcación o dispositivo de salvamento?	1. baliza flamígera o fumígena 2. boyas 3. producto colorante 4. ... (especíquese cualquier otra señal).
QUZ	¿Puedo reanudar mi trabajo restrictionadamente?	Continúa aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo restrictionadamente.
QTT	Identificación	La señal de identificación que sigue va superpuesta a otra emisión.

AP14-31

AP14-30

SECCIÓN II. ABREVIATURAS Y SEÑALES DIVERSAS

Abreviatura o señal	Definición
AA	Todo después de... (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
AB	Todo antes de... (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
ADS	Dirección (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
AR	Fin de transmisión.
AS	Espesa.
BK	Señal utilizada para interrumpir una transmisión en marcha.
BN	Todo entre... y... (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT, para pedir una repetición.)
BQ	Respuesta a RQ.
BT	Señal de separación entre las distintas partes de la misma transmisión.
C	Respuesta afirmativa si el grupo anterior debe entenderse como una afirmación.
CFM	Confirme (o Confírmelo).
CL	Cierre mi estación.
COL	Colacione (o Colaciono).
CORREC-	Anule mi última palabra o grupo; sigue la palabra o el grupo correcto (usado en radiotelefonía y pronunciado CO-REC-CHON, con acento en la segunda sílaba).
CIÓN	

Note: En radiotelegrafía, la colocación de una raya sobre las letras constitutivas de una señal indica que las letras han de transmitirse como un solo signo.

Abreviatura o señal	Definición
CP	Llamada general a dos o más estaciones especificadas (véase el artículo 63). Llamada general a todas las estaciones.
CQ	Distintivo de llamada (Se utiliza para pedir un distintivo de llamada).
CS	De ... (utilizada delante del nombre u otra señal de identificación de la estación que llama).
DE	Su marcación a ... horas, era ... grados, en el sector dudoso de esta estación, con un error posible de ... grados.
DF	Marcación dudosa. Pida otra marcación más tarde (o a ... horas).
DO	Este (punto cardinal) (véase el número 3090).
E	Hora estimada de llegada.
ETA	Los grupos que siguen pertenecen al Código Internacional de Señales (usado en radiotelefonía y pronunciado IN-TER-CO).
INTERCO	Invitación a transmitir.
K	Señal de comienzo de transmisión.
KA	Millas náuticas por hora (nudos).
KTS	Minuto (o Minutos).
MIN	Prefijo que indica un mensaje con destino al capitán de un barco o procedente del mismo, relativo a la explotación del barco o a su navegación.
MSG	Norte (punto cardinal) (véase el número 3090).
N	No tengo nada que transmitir a usted.
NIL	No (negación).
NO	Ahora.
NW	Aviso a los navegantes marítimos (o sigue un aviso a los navegantes marítimos).
NX	Estamos de acuerdo (o Estás bien).
OK	Carta transoceánica.
OL	Prefijo que indica un radiotelegrama privado.
P	Prámbulo (Se utiliza después de RQ, en radioelectrofonia (en radio-telegrafía, o después de RQ, en radioelectrofonia (en el caso de que se planteen dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición).
PBL	Por favor.
PSE	Recibido.
R	Referencia a ... (o Refírase a ...).
REF	Repetida (o Repito) (o Repitan).
RPT	

APIS-1

AP14-32

NOCAPI4

APÉNDICE 15

Códigos SINPO y SINPFEMO

(Véase la Recomendación N.º 251 del CCIR)

Código SINPO

Código SINPO	Escala	Intensidad de la señal	Efectos perjudiciales			Apreciación de conjunto
			Interferencia (ORM)	Ruido (QRN)	Perturbaciones de la propagación	
S	5	Nula	Nulo	Ninguna	Excellente	
	4	Ligera	Ligero	Ligeras	Buena	
	3	Moderada	Moderado	Moderadas	Aceptable	
	2	Intensa	Intenso	Intensas	Medioocre	
	1	Muy intensa	Muy intenso	Muy intensas	Inutilizable	

Abreviatura o señal	Definición
RQ	Indicación de una petición.
S	Sur (punto cardinal) (véase el número 3098).
SIG	Firma (Se utiliza después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiofonía, (en el caso de que se planteen dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
SLT	Carta radiomarítima.
SVC	Prefijo que indica un telegrama de servicio.
SYS	Refírese a su telegrama de servicio.
TFC	Empleado por una estación terrestre para pedir la posición y el próximo puerto de escala de una estación móvil (véase los números 4741 y 4942); se emplea también como prefijo en la tránsito.
TR	Text (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
TU	Gracias.
TXT	Text (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
VA	Fin del trabajo.
W	Oeste (punto cardinal) (véase el número 3098).
WA	Palabra después de ... (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiofonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT, para pedir una repetición.)
WB	Palabra antes de ... (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiofonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
WD	Palabra(s) o Grupo(s).
WX	Parte meteorológico (o Sigue un parte meteorológico).
XQ	Prefijo utilizado para indicar la transmisión de una nota de servicio.
YZ	Las palabras que siguen están en lenguaje claro.

AP15-3

AP15-2

Código SINPFEMO

	S	I	N	P	F	E	M	O
Escala	Efectos perjudiciales			Modulación			Apreciación de conjunto	
	Intensidad de la señal	Interferencia	Ruido	Perturbaciones de la propagación	Frecuencia del desvanecimiento	Calidad	Porcentaje	
5	Excelente	Nula	Nulo	Ninguna	Excelente	Máximo	Excellente	
4	Buena	Ligera	Ligero	Ligeras	Buena	Bueno	Buena	
3	Aceptable	Mediocre	Medio-	Mode-	Acepta-	Acepta-	Aceptable	
2	Mediocre	Intensa	Intenso	Intensas	Rápida	Medio-	Medio-	
1	Apenas audible	Muy intensa	Muy inten-	Muy inten-	Muy rápi-	Muy me-	Inutiliz-	
			so	tosa	da	dio	able	
							permamente	

Observaciones especiales:

- a) Con la palabra código SINPO o SINPFEMO seguida de un grupo de cinco u ocho cifras que describan, respectivamente, las cinco u ocho características que figuran en el código correspondiente, se forma un informe codificado.

- b) Para las características no evaluadas, se utilizará la letra X en vez de una cifra.

- c) Si bien el código SINPFEMO está previsto para la radiotelefonía, puede también utilizarse para la radiotelegrafía.

- d) La apreciación de conjunto en la radiotelegrafía debe interpretarse en la forma indicada en los cuadros I y II siguientes :

CUADRO I

		Telegrafía automática			
		Multiplex 2 canales con distribución en el tiempo			
		Casi comercial en sistema arrítmico de un canal			
		BK, XQ y distintivos legibles			
		Ilegible			

5. Excelente
4. Buena
3. Aceptable
2. Mediocre
1. Inutilizable

CUADRO II

		Telegrafía Morse			
		100 palabras/minuto			
		50 palabras/minuto			
		BK, XQ y distintivos legibles			
		Ilegible			

5. Excelente de conjunto

4. Buena
3. Aceptable
2. Mediocre
1. Inutilizable

CUADRO III

		Clasificación	
		Comercial	Apenas comercial
5. Excelente	Señal sin defecto	Comercial	
4. Buena	Señal con ligeros defectos		
3. Aceptable	Señal con graves defectos		
2. Mediocre	Canal utilizable por operadores y usuarios expertos		
1. Inutilizable	Canal que apenas pueden utilizar los operadores		
	Canal inutilizable por los operadores	No comercial	

tinadas a las estaciones costeras y para las comunicaciones entre barcos. También podrán utilizarse en común en el mundo entero para las transmisiones de las estaciones costeras (explotación simplex) a condición de que la potencia de cresta no rebase 1 kW (véase la Recomendación 304).

Canales radiotelefónicos en las bandas del servicio móvil marítimo entre 4 000 y 23 000 kHz

(Véase el artículo 60, sección IV)

1. La distribución de los canales radiotelefónicos que han de utilizar las estaciones costeras y las estaciones de barco en las bandas atribuidas al servicio móvil marítimo se indica en las dos secciones siguientes:

Sección A → Cuadro de frecuencias de transmisión duplex en banda lateral única (canales de dos frecuencias), en kHz;

Sección B → Cuadro de frecuencias de transmisión simplex en banda lateral única (canales de una frecuencia) y de frecuencias de transmisión entre barcos en bandas cruzadas (dos frecuencias).

2. En el apéndice 17 se indican las características técnicas de los transmisores de banda lateral única.

3. A cada estación costera se le podrán asignar una o varias series de frecuencias de la sección A (salvo las frecuencias mencionadas en el párrafo 5 siguiente) que utilizará en lo posible asociadas por pares (véase el número 4381); cada par comprende una frecuencia de transmisión y una frecuencia de recepción. Las series deben elegirse teniendo en cuenta las zonas de servicio y evitando en lo posible las interferencias perjudiciales entre las transmisiones de las diferentes estaciones costeras.

4. Las frecuencias de la sección B están previstas para su utilización en común en el mundo entero por los barcos de todas las categorías, habida cuenta de las necesidades del tráfico, para las transmisiones de los barcos des-

5. Se atribuyen para la llamada las frecuencias siguientes de la sección A:

- Canal N.º 421 en la banda de 4 MHz;
- Canal N.º 606 en la banda de 6 MHz;
- Canal N.º 821 en la banda de 8 MHz;
- Canal N.º 1221 en la banda de 12 MHz;
- Canal N.º 1621 en la banda de 16 MHz;
- Canal N.º 2221 en la banda de 22 MHz.

Las demás frecuencias de las secciones A y B son frecuencias de trabajo.

6. a) Las estaciones que transmiten en banda lateral única deben funcionar solamente en las frecuencias portadoras indicadas en las secciones A y B, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el apéndice 17. Estas estaciones deberían funcionar siempre en la banda lateral superior.

- b) Las estaciones que transmiten en banda lateral única deben utilizar únicamente las clases de emisión R3E y J3E. No obstante, conviene que las administraciones limiten en lo posible a la clase de emisión J3E la utilización de los canales N.º 401, 601, 801, 1201, 1601 y 2201.

7. Si una administración autoriza el empleo de frecuencias distintas de las que figuran en las secciones A y B, sus comunicaciones radiotelefónicas no deberán causar interferencia perjudicial a las estaciones radiotelefónicas del servicio móvil marítimo que empleen frecuencias especificadas en los cuadros siguientes.

SECCIÓN A
Cuadro de frecuencias de transmisión digitales en banda lateral inferior
(canales de dos frecuencias), en kHz

Banda de 4 MHz		Banda de 8 MHz		Banda de 12 MHz		Banda de 16 MHz		Banda de 22 MHz	
Canal Nº	Estaciones de barco	Canal Nº	Estaciones centrales	Canal Nº	Estaciones de barco	Canal Nº	Estaciones centrales	Canal Nº	Estaciones de barco
401	4 357,4	4 358,8	4 083,1	4 084,6	6 508,4	6 507,8	6 200	6 201,4	6 091
402	4 300,5	4 301,9	4 086,1	4 087,5	6 507,5	6 507,9	6 202	6 203,1	6 092
403	4 343,8	4 345,2	4 086,2	4 086,7	6 508,3	6 509,5	6 203,1	6 204,5	6 093
404	4 344,7	4 346,1	4 071,3	4 073,1	6 510,4	6 512,6	6 204,5	6 207,6	6 093
405	4 369,8	4 371,2	4 075,4	4 078,6	6 511,7	6 511,8	6 206,3	6 209,7	6 094
406	4 372,9	4 374,3	4 079,5	4 081,5	6 512,4	6 513,8	6 212,4	6 213,8	6 095
407	4 376,	4 377,4	4 081,6	4 083,1	6 512,5*	6 513,1*	6 211,9	6 211,9	6 096*
408	4 379,1	4 380,5	4 084,7	4 086,1	6 513,1*	6 513,8	6 212,5	6 213,9	6 097
409	4 382,2	4 383,6	4 087,2	4 089,7	6 507,9	6 509,3	6 214,8	6 216,1	6 098
410	4 383,3	4 384,7	4 090,9	4 093,4	6 508,2	6 509,7	6 215,2	6 216,5	6 099
411	4 386,4	4 388,8	4 094,8	4 096,3	6 511,3	6 511,7	6 216,9	6 217,3	6 100
412	4 391,5	4 393,9	4 097,1	4 099,1	6 512,2	6 513,6	6 217,2	6 220,3	6 101
413	4 394,6	4 397,0	4 101,6	4 103,2	6 512,4	6 513,8	6 217,8	6 220,8	6 102
414	4 397,7	4 399,1	4 103,3	4 104,7	6 512,5	6 513,9	6 218,7	6 221,1	6 103
415	4 400,8	4 402,2	4 107,8	4 107,8	6 512,6	6 513,6	6 219,6	6 221,1	6 104
416	4 403,9	4 405,3	4 108,5	4 109,9	6 513,6	6 514,2	6 220	6 221,2	6 105
417	4 407	4 409	4 112,6	4 114,0	6 514,3	6 515,6	6 220,2	6 221,7	6 106
418	4 410,1	4 411,5	4 113,7	4 115,1	6 515,4	6 516,8	6 220,7	6 222,1	6 107
419	4 413,2	4 414,6	4 116,8	4 120,2	6 515,5	6 516,2	6 221,2	6 223,7	6 108
420	4 416,3	4 417,7	4 121,3	4 122,3	6 515,6	6 517,0	6 221,7	6 224,2	6 109
421	4 419,4*	4 420,8*	4 125	4 125	6 515,7	6 517,5	6 222,2	6 224,8*	6 110*
422	4 422,5	4 423,9	4 128,1	4 129,5	6 516,3	6 518,1	6 222,3	6 225,9	6 111
423	4 425,6	4 427,0	4 131,2	4 132,6	6 516,6	6 518,2	6 223	6 227,7	6 112
424	4 428,1	4 430,1	4 134,3	4 135,7	6 517,2	6 518,6	6 224	6 229,7	6 113
425	4 431,5	4 433,2	4 135,4	4 137,4	6 517,3	6 519,1	6 225	6 231,7	6 114
426	4 434,9	4 436,3	4 140,5	4 141,9	6 517,6	6 519,8	6 226	6 234,7	6 115
630	6 308,4	6 310,8	6 810,2	6 810,2	8 286,3	8 284,9	8 207	8 207,1	13 192,1
631	6 311,9	6 313,3	6 813,3	6 815,4	8 289,4	8 290,4	8 211	8 212,3	13 192,2
									13 192,3

* Valores basados en indicación de la frecuencia portadora de 4.125 kHz en los minutos 4750 y 6750.

** Valores basados en indicación de la frecuencia portadora de 4.125 kHz en los minutos 4750 y 6750.

SECCIÓN B

Cuadro de frecuencias de transmisión simplex en banda lateral única (canales de una frecuencia) y de frecuencias de transmisión entre barcos en banda cruzada (dos frecuencias), en kHz

(Véase el punto 4 del presente apéndice)

Banda de 4 MHz		Banda de 6 MHz		Banda de 8 MHz		Banda de 12 MHz		Banda de 16 MHz		Banda de 22 MHz	
Fre cuencia portadora	Fre cuencia asignada	Fre cuencias portadoras	Fre cuencias asignadas	Fre cuencias portadoras	Fre cuencias asignadas	Fre cuencias portadoras	Fre cuencias asignadas	Fre cuencias portadoras	Fre cuencias asignadas	Fre cuencias portadoras	Fre cuencias asignadas
4 143,6	4 145	6 218,6 6 221,6	6 220 6 223	8 291,1 8 294,2	8 292,5 8 295,6	12 429,2 12 432,3 12 435,4	12 430,6 12 433,7 12 436,8	16 587,1 16 590,2 16 593,3	16 588,5 16 591,6 16 594,7	22 124 22 127,1 22 130,2 22 133,3 22 136,4	22 125,4 22 128,5 22 131,6 22 134,7 22 137,8

Características técnicas de los transmisores de banda lateral única utilizados para la radiotelefonía en el servicio móvil marítimo, en las bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz y entre 4 000 kHz y 23 000 kHz

(Véase el artículo 60, Sección IV)

1. Potencia de la portadora:
 - a) Para las emisiones de clase R3E, la potencia de la portadora será:

Bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz

- transmisores de las estaciones costeras hasta el 1º de enero de 1982 y transmisores de las estaciones de barco en servicio o que se instalen antes del 2 de enero de 1982: 16 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;
- transmisores de las estaciones costeras a partir del 1º de enero de 1982 y transmisores de estaciones de barco instalados después del 1º de enero de 1982: 18 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;

Bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz

- transmisores de las estaciones de barco en servicio o los instalados antes del 2 de enero de 1978: 16 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;
- transmisores de las estaciones costeras a partir del 1º de enero de 1978 y transmisores de estaciones de barco instalados después del 1º de enero de 1978: 18 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;

AP17-3

- b) Para las emisiones de clase J3E, la potencia de la portadora será por lo menos de 40 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión.

2. Las estaciones costeras y las de barco transmitirán en la banda lateral superior solamente.

3. La banda de audiofrecuencia transmitida debe extenderse de 350 Hz a 2 700 Hz y la variación de amplitud en función de la frecuencia no será superior a 6 dB.

4. La frecuencia de la portadora de los transmisores se mantendrá dentro de las siguientes tolerancias:

a) Estaciones costeras: ± 20 Hz

b) Estaciones de barco:

Bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz

- tolerancia aplicable a los transmisores en servicio y a los que se instalen antes del 2 de enero de 1982: ± 100 Hz; la variación máxima para períodos cortos (unos 15 minutos) es de ± 40 Hz;

- tolerancia aplicable a los transmisores instalados después del 1º de enero de 1982 pero antes del 2 de enero de 1985: ± 50 Hz;

- tolerancia aplicable a los transmisores que se instalen después del 1º de enero de 1985 y a todos los transmisores después del 1º de enero de 1990: ± 40 Hz.

Bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz

- tolerancia aplicable a los transmisores en servicio y a los instalados antes del 2 de enero de 1978: ± 100 Hz; la variación máxima para períodos cortos (unos 15 minutos) es de ± 40 Hz;

- tolerancia aplicable a los transmisores instalados después del 1º de enero de 1978 y a todos los transmisores después del 1º de enero de 1990: ± 50 Hz.

5. La modulación de frecuencia no deseada de la onda portadora debe ser lo suficientemente reducida para no crear distorsiones perjudiciales.

6. En el caso de emisiones de clase H3E, R3E o J3E, la potencia de toda emisión no deseada aplicada a la línea de alimentación de la antena en toda frecuencia discreta, debe mantenerse, cuando el transmisor funcione con su potencia en la cresta de la envolvente máxima, dentro de los límites que se indican en el cuadro siguiente:

- a) Transmisores en servicio o que se instalen antes del 2 de enero de 1982:

Diferencia Δ entre la frecuencia de la emisión no deseada ² y la frecuencia asignada ³ (kHz)	Atenuación mínima inferior a la potencia en la cresta de la envolvente
1,6 < Δ ≤ 4,8	28 dB
4,8 < Δ ≤ 8	38 dB
8 < Δ	43 dB sin que la potencia de la emisión no deseada exceda de 50 mW

En lo que se refiere a las emisiones fuera de banda ⁴ y a las emisiones no esenciales ⁵ que resultan del proceso de modulación, pero que no entran en el espectro de las emisiones fuera de banda ⁴, cuando se quiera comprobar si una transmisión con onda portadora reducida o suprimida satisface estas condiciones, podrá aplicarse a la entrada del transmisor una señal constituida por dos audiofrecuencias suficientemente alejadas entre sí para que todos los productos de intermodulación aparezcan en frecuencias que disten como mínimo 1,6 kHz de la frecuencia asignada.

Véanse las Notas en la página AP17-4.

API7-4

b) Transmisores instalados después del 1º de enero de 1982¹:

Diferencia Δ entre la frecuencia de la emisión no deseada ² y la frecuencia asignada ³ (kHz)	Atenuación mínima inferior a la potencia en la cresta de la envolvente
1.5 < Δ ≤ 4.5	31 dB
4.5 < Δ ≤ 7.5	38 dB
7.5 < Δ	43 dB sin que la potencia de la emisión no deseada exceda de 50 mW

En lo que se refiere a las emisiones fuera de banda ⁴ y a las misiones no esenciales ⁵ que resultan del proceso de modulación, pero que o entran en el espectro de las emisiones fuera de banda ⁴, cuando se quiera comprobar si una transmisión con onda portadora reducida o suprimida satisface estas condiciones, podrá aplicarse a la entrada del transmisor una señal constituida por dos audiofrecuencias suficientemente alejadas entre sí para que todos los productos de intermodulación aparezcan en frecuencias que disten como mínimo 1,5 kHz de la frecuencia asignada.

¹ Todas las administraciones reconocen la necesidad de reducir el nivel de las emisiones no deseadas y se esforzarán en consecuencia para que todos los transmisores de nuevo diseño de los que ellas sean responsables satisfagan los nuevos requisitos lo más pronto posible antes del 2 de enero de 1982.

² Emisión no deseada: véase el artículo 1, número 140.

³ La frecuencia asignada es 1 400 Hz superior a la frecuencia portadora (véase el número 4194).

⁴ Emisión fuera de banda: véase el artículo 1, número 138.

⁵ Emisión no esencial: véase el artículo 1, número 139.

NOC API8

AP18-1

Cuadro de frecuencias de transmisión para estaciones del servicio móvil marítimo en la banda 156-174 MHz

(Véanse el número 613 y los artículos 59 y 60)

Nota 1: Para facilitar la comprensión del cuadro véanse las siguientes notas a) a q).

Nota 2: Los canales 01 a 28 (salvo los canales 15 y 17) son los del apéndice 18 al Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, y los canales 15, 17 y 60 a 88 son los canales adicionales puestos a disposición para asignaciones según lo dispuesto en el apéndice 18 Mar al Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1967 (véase la Resolución 308).

Nota 3: Los canales adicionales se han designado con los números 60 a 88 para distinguirlos mejor de los canales ya existentes.

AP18-3

AP18-2

Número del canal	señal Z	Frecuencias de transmisión (MHz)	Entre barcos	Operaciones portuarias	Movimiento de barcos	Correspondencia pública
01	J	156.025	160.625	17	9	25
01	J	156.050	160.650	10	15	8
01	J	156.075	160.675	23	3	19
02	J	156.100	160.700	8	17	10
02	J	156.125	160.725	20	6	22
03	J	156.150	160.750	9	16	9
03	J	156.175	160.775	18	8	24
04	J	156.200	160.800	11	14	7
04	J	156.225	160.825	22	4	20
05	J	156.250	160.850	6	19	12
05	J	156.275	160.875	21	5	21
06	K	156.300	1			
06	K	156.325	160.925	19	7	23
07	J	156.350	160.950	7	18	11
07	J	156.375	156.375	10	9	
08	J	156.400	2			
08	J	156.425	156.425	6	2	
09	O	156.450	156.450	5	12	
09	O	156.475	156.475	9	11	4
10	P	156.500	156.500	3	9	10
10	P	156.525	6		3	
11	P	156.550	156.550	3	1	
11	P	156.575	156.575	7	6	
12	P	156.600	156.600	1		
12	P	156.625	7			
13	P	156.650	156.650	4	4	5
13	P	156.675	156.675	8	12	11
14	P	156.700	156.700	2	7	
14	P	156.725	156.725	8	8	
15	gJ	156.750	156.750	12	14	
15	mJ					
15	mJ					
16						
16						
17						
17						
18						

Número del canal	señal Z	Frecuencias de transmisión (MHz)		Operaciones portuarias		Movimiento de barcos		Correspondencia pública
		Estaciones de barco	Estaciones costeras	Entre barcos	Estaciones costeras	Entre barcos	Operaciones portuarias	
156.800 SOCORRO, SEGURIDAD Y LLAMADA								
16		156.800		156.8125	156.8375	156.8375	156.8375	
17	mJ	156.850		156.850	156.850	13	13	
17	gJ	156.875		156.875	11			
18	J	156.900		156.900	161.500	3		22
18	J	156.925		156.925	161.525	12		13
19	J	156.950		156.950	161.550	4		21
19	J	156.975		156.975	161.575	14		1
20	J	157.000		157.000	161.600	1		23
20	J	157.025		157.025	161.625	16		2
21	J	157.050		157.050	161.650	5		20
21	J	157.075		157.075	161.650	15		10
22	J	157.100		157.100	161.675	2		24
22	J	157.125		157.125	161.725	13		11
23	J	157.150		157.150	161.750	0		5
23	J	157.175		157.175	161.750			
24	J	157.200		157.200	161.800			4
24	J	157.225		157.225	161.825	24		12
25	J	157.250		157.250	161.850			3
25	J	157.275		157.275	161.875			17
26		157.300		157.300	161.900			1
26		157.325		157.325	161.925			15
27		157.350		157.350	161.950			2
27		157.375		157.375	161.975			14
28		157.400		157.400	162.000			6
28		157.425		157.425	162.025			18

AP18-4

NOTAS REFERENTES AL CUADRO

- a) Las cifras de la columna "Entre barcos" indican el orden normal en que las estaciones móviles deben poner en servicio los canales.
- b) Las cifras de las columnas "Operaciones portuarias", "Movimiento de barcos" y "Correspondencia pública" indican el orden normal en que cada estación costera debe poner en servicio los canales. No obstante, en algunos casos, quizá sea necesario omitir canales a fin de evitar interferencias perjudiciales entre los servicios de las estaciones costeras próximas.
- c) Las administraciones podrán designar frecuencias de los servicios entre barcos, operaciones portuarias y movimiento de barcos para uso de las aeronaves ligeras y helicópteros que deseen comunicarse con barcos o con estaciones costeras que participen en operaciones cuyo objetivo primordial sea el apoyo a la navegación, en las condiciones especificadas en los números 4144, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152 y 4153. Sin embargo la utilización de los canales compartidos con la correspondencia pública estará sujeta al acuerdo previo entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- d) Los canales del presente apéndice (salvo los canales 06, 15, 16, 17, 75 y 76) podrán también utilizarse para la transmisión de datos a gran velocidad y de facsimilí, a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- e) Excepto en los Estados Unidos de América, los canales del presente apéndice, y de preferencia dos canales adyacentes de las series 87, 28, 88, podrán utilizarse para los sistemas de telegrafía de banda estrecha de impresión directa y de transmisión de datos, salvo los canales 06, 15, 16, 17, 75 y 76, a reserva de arreglos especiales entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- f) Los canales de dos frecuencias del servicio de operaciones portuarias (18, 19, 20, 21, 22, 79 y 80) podrán ser empleados para la correspondencia pública, a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- g) Hasta el 1º de enero de 1983, en los canales 15 y 17, la potencia radiada aparente de los transmisores de las estaciones de barco no excederá de 1 vatios.
- h) La frecuencia de 156,300 MHz (canal 06) (véase los números 2993 y 4154) podrá también utilizarse para comunicaciones entre estaciones de barco y estaciones de aeronave que participen en operaciones coordinadas de búsqueda y salvamento. Las estaciones de barco evitarán causar interferencias perjudiciales a dichas comunicaciones en el canal 06, así como a las comunicaciones entre las estaciones de aeronave, los barcos rompehielos y los barcos auxiliados por ellos durante la época de hielos.
- i) En Francia y en Bélgica, las frecuencias 156,050 MHz, 156,150 MHz y 156,175 MHz se utilizan en los canales 01, 03 y 63 respectivamente, por las estaciones de barco, y también en los canales 21, 23 y 83, respectivamente, por las estaciones costeras en el caso de sistemas especiales semidúplex de correspondencia pública con una separación de 1 MHz entre las frecuencias de transmisión y de recepción. Estas disposiciones especiales dejarán de utilizarse a más tardar el 1º de enero de 1983.
- j) Los canales 60 y 88 podrán utilizarse a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios a los que se haya atribuido esa banda y pueden ser afectados.
- k) Las frecuencias de este cuadro podrán utilizarse también para las radiocomunicaciones en aguas interiores, según lo especificado en el número 613.
- l) Los canales 15 y 17 podrán utilizarse también para las comunicaciones a bordo, siempre que la potencia aparente radiada no exceda de 1 vatios y a reserva de las reglamentaciones nacionales de las administraciones interesadas cuando los canales se usen en sus aguas territoriales (véase, no obstante, la Recomendación 365).
- m) Esta banda de guarda se aplicará a partir de 1º de enero de 1983 (véanse los números 3033, 3033.1, 4393 y 4393.1).
- n) Estas frecuencias podrán también utilizarse, en caso necesario, en la zona marítima europea y en Canadá (canales 10, 67, 73) por cada administración interesada, para comunicaciones entre estaciones de barco, estaciones de aeronave y estaciones terrestres participantes en operaciones coordinadas de búsqueda y salvamento y contra la contaminación en zonas locales, en las condiciones especificadas en los números 4144, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152 y 4153.
- o) Las tres primeras frecuencias a utilizar de preferencia para los fines indicados en la nota c) son las de 156,450 MHz (canal 09), 156,525 MHz (canal 70) y 156,625 MHz (canal 72).

AP18-5

AP18-6

AP19-1

p) Estos canales (68, 69, 11, 71, 12, 13, 14, 74, 79 y 80) deberán ser utilizados de preferencia por el servicio de movimiento de barcos, pero podrán asignarse al servicio de operaciones portuarias mientras no sean requeridos para el servicio de movimiento de barcos, si esta medida se revela necesaria en una zona determinada.

q) Este canal (86) podrá ser utilizado como canal de llamada, en el caso de que fuera preciso en un sistema de radiotelefonía automática que hubiese recomendado el CCIR.

NOC AP19

APÉNDICE 19

Características técnicas de los transmisores y receptores utilizados en el servicio móvil marítimo en la banda 156-174 MHz

(Véanse los artículos 59 y 60, el apéndice 18 y la

Resolución 308)

1. Se utilizará únicamente la modulación de frecuencia con una pre- centuación de 6 dB por octava (modulación de fase).
2. La desviación de frecuencia correspondiente al 100% de modulación se aproximará lo más posible a ± 5 kHz. En ningún caso excederá de ± 5 kHz.
3. La tolerancia de frecuencia de las estaciones costeras y de barco será de 10 millionésimas (véase la nota 27) del apéndice 7).
4. Cuando se transmita en una de las frecuencias indicadas en el cuadro del apéndice 18, la radiación de cada estación deberá estar, en su origen, polarizada verticalmente.
5. La banda de audiofrecuencia se limitará a 3 000 Hz.
6. La potencia media de los transmisores de estaciones de barco debe poder reducirse fácilmente a un valor inferior o igual a 1 vatios.

NOC AP19A**APÉNDICE 20**

8. Las señales de telemando, telemetida, y otras señales distintas de las telefónicas se codificarán para reducir al mínimo la posibilidad de que las señales interferentes accionen los dispositivos correspondientes.

9. Si fuera preciso emplear repetidores a bordo de un barco, deberán utilizarse los pares de frecuencias siguientes (véase también el número 670):

457.525 MHz y 467.525 MHz

457.550 MHz y 467.550 MHz

457.575 MHz y 467.575 MHz

Características de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo en las bandas de frecuencias comprendidas entre 450 y 470 MHz

(Véanse los números 669 y 670)

1. Se procurará que los equipos estén provistos del número suficiente de canales para conseguir un servicio satisfactorio en la zona prevista.

2. La potencia radiada aparente se limitará al mínimo necesario para obtener un servicio satisfactorio; en ningún caso podrá ser superior a 2 vatios. Cuando sea posible en la práctica, los equipos irán provistos de un dispositivo adecuado que permita reducir fácilmente la potencia de salida en, por lo menos, 10 dB.

3. Cuando los equipos se instalen en puntos fijos de los barcos, la altura de la antena no debe sobrepasar el nivel del puente en más de 3,50 metros.

4. Se utilizará únicamente la modulación de frecuencia con una precentuación de 6 dB por octava (modulación de fase).

5. La desviación de frecuencia no excederá de ± 5 kHz.

6. La tolerancia de frecuencias es de 5 milonésimas.

7. La banda de audiofrecuencia se limitará a 3 000 Hz.

8. Las señales de telemando, telemetida, y otras señales distintas de las telefónicas se codificarán para reducir al mínimo la posibilidad de que las señales interferentes accionen los dispositivos correspondientes.

9. Si fuera preciso emplear repetidores a bordo de un barco, deberán utilizarse los pares de frecuencias siguientes (véase también el número 670):

457.525 MHz y 467.525 MHz

457.550 MHz y 467.550 MHz

457.575 MHz y 467.575 MHz

AP21-1

MOD AP6

APÉNDICE 21

**Presentación de los datos de comprobación técnica
internacional de las emisiones**

(Véase el artículo 20)

**Sección I. Informes relativos a estaciones de los servicios
de radiocomunicación terrenal**

I. Conviene que los informes relativos a los resultados de las mediciones de frecuencia contengan, en la medida de lo posible, los datos siguientes:

- a) identificación de la estación de comprobación técnica (administración u organización y ubicación);
- b) fecha de la medición;
- c) hora de la medición (UTC);
- d) distintivo de llamada o cualquier otro medio de identificación de la estación observada, o ambos;
- e) clase de emisión¹;
- f) frecuencia asignada o frecuencia de referencia;
- g) tolerancia de frecuencia;
- h) frecuencia medida;
- i) precisión de la medición;
- j) desviación con relación a la frecuencia asignada o a la frecuencia de referencia;

¹ La clase de emisión comprende las características esenciales incluidas en el artículo 4 y, de ser posible, las características suplementarias incluidas en el apéndice 6. Si hay características que no pueden ser determinadas, su símbolo se reemplazará por un guion. Sin embargo, en el caso de que una estación no pueda identificarse sin lugar a dudas si la portadora está modulada en frecuencia o en fase, se indicará el símbolo de modulación de frecuencia (F).

(Continuará.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13327 ORDEN de 2 de junio de 1987 por la que se fija el valor del cartón para el juego del bingo.

El Real Decreto 228/1981, de 5 de febrero, por el que se regula la tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar, modificado por el Real Decreto 1675/1981, de 19 de junio, establece en su artículo 9.^º A) que el valor del material será fijado por el Ministerio de Hacienda, que podrá revisarlo de acuerdo con el coste de elaboración.

La Orden de 15 de diciembre de 1977, en su artículo 2.^º fijó en dos pesetas por unidad de cartón, cualquiera que sea el valor facial asignado al mismo.

La evolución de la demanda de cartones durante los años anteriores y la previsible para los próximos, son factores que unidos

a los avances tecnológicos experimentados en los últimos tiempos, permiten fijar un nuevo valor de los mismos atemperándolo a los costes de elaboración.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-1. Se fija el valor del cartón para el juego del bingo en una peseta cualquiera que sea el valor facial asignado al mismo.

2. El precio anterior tendrá vigencia en tanto por el Ministerio no se haga uso de la facultad de revisión a que se refiere el artículo 9.^º A) del Real Decreto 1675/1981, de 19 de junio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Subsecretario.